



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR18-117
2 de mayo de 2018

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 25 de abril de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el doctor Felipe Andrés Salazar Gaitán, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.707.362, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, según Resolución No.CSJH-261 del 23 de noviembre de 2011, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, como Juez Promiscuo Municipal de Iquira, según la documentación que reposa en la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Que el Tribunal Superior de Neiva, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila a través del oficio No. CSJHUOP18-118 del 31 de enero de 2018 y por medio de la Resolución de Sala Plena No.007 de 8 de febrero de 2018, nombró al doctor Felipe Andrés Salazar Gaitán, como Juez en propiedad del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Aipe.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del doctor es necesario actualizar su escalafón en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, como Juez en propiedad del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Aipe-Huila.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del doctor Felipe Andrés Salazar Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.707.362, como Juez Único Promiscuo Municipal de Aipe-Huila.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS / JDH/DRP